



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 10 de enero de 1990. — Número 8

Página 73

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente el programa de actuación urbanística «Somacueva» del plan general de Piélagos; aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de San Felices de Buelna y aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Val de San Vicente 74

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Junta del Puerto de Santander. — Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953 74
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 172/89 75

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Devolución de fianza 75
- Laredo. — Aprobar la adjudicación definitiva de las obras correspondientes al proyecto de saneamiento y alumbrado y proyecto de pavimentación de aceras y calzadas y abastecimiento de agua de la zona comprendida entre las calles Menéndez Pelayo, López Seña y el puerto, a la empresa «Valles E. Constructora, S. A.» (VECSA) 75

3. Economía y presupuestos

- Marina de Cudeyo. — Imposición provisional de diversos tributos, e imposición de precios públicos. 75

- Reinosa. — Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto del ejercicio de 1989 76
- Reocín. — Bajas por prescripción y rectificación de contraídos 76
- Piélagos. — Deudores con domicilio desconocido . 76

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias para apertura de una carpintería de aluminio y para la actividad de fabricación de bolsos 77
- San Vicente de la Barquera. — Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior y de protección del conjunto histórico-artístico y su zona de influencia de San Vicente de la Barquera .. 77
- Medio Cudeyo. — Licencia para la instalación de calefacción y almacenamiento de combustible . 77
- Cillorigo-Tama. — Licencia para apertura de bar . 78

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 54/87 78

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 903/86 y 1.136/85 . 78
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 1.015/85 y 675/88 . 79
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 944/89 80
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 567/88 80
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 681/88 80
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 207/89 80

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el programa de actuación urbanística «Somacueva» del plan general de Piélagos».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de San Felices de Buelna».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Val de San Vicente, consistente en la ampliación del suelo urbano de Pechón, y en el establecimiento de un suelo apto para urbanizar en la misma localidad».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1989, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia de notario público, el día 24 de noviembre de 1989, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 % de las series A, B, C, D, F y G de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

SERIE «A»

00631 a 00650	00661 a 00710	00721 a 00780
00791 a 00830.	00841 a 00870	01351 a 01380
01421 a 01430	01441 a 01620	01931 a 01950
01991 a 02010	02011 a 02050	02061 a 02100
02111 a 02180	02191 a 02210	02271 a 02300
02321 a 02360		

SERIE «B»

08151 a 08160	08171 a 08180	08241 a 08250
08291 a 08320	08351 a 08410	08431 a 08440
08481 a 08490	08531 a 08580	08601 a 08610
08631 a 08640	08651 a 08660	08661 a 08670
08721 a 08780	08811 a 08830	09101 a 09150
09191 a 09250		

SERIE «C»

03521 a 03530	03541 a 03560	03631 a 03710
03721 a 03770	03991 a 04020	04171 a 04190
04211 a 04290	04311 a 04330	04381 a 04390
04401 a 04450	04461 a 04470	04751 a 04760
04821 a 04900	04911 a 05000	05021 a 05040
05101 a 05160		

SERIE «D»

12181 a 12250	12261 a 12270	12291 a 12310
12351 a 12410	12421 a 12430	12501 a 12510

12531 a 12540	12561 a 12570	12581 a 12600
12621 a 12640	12651 a 12660	12681 a 12740
12751 a 12770		

SERIE «E»

01681 a 01730	01901 a 01910	01921 a 01940
01981 a 02010	02021 a 02030	02051 a 02090
02101 a 02110	02131 a 02180	10251 a 10260
10271 a 10280		

SERIE «F»

11871 a 11910	11971 a 11990	12391 a 12430
12441 a 12480	12501 a 12520	12531 a 12540
12551 a 12600	12611 a 12640	12661 a 12670
12991 a 13000	13041 a 13140	13161 a 13210
13251 a 13270	13291 a 13330	13371 a 13440
13461 a 13520	13621 a 13750	13781 a 13840

SERIE «G»

04591 a 04620	04671 a 04700	04721 a 04750
04781 a 04810	04831 a 04840	04851 a 04990
05281 a 05290	05301 a 05310	05331 a 05360
05371 a 05380	05391 a 05430	05481 a 05500
05521 a 05530		

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en el Negociado de Contabilidad de esta Junta (Estación Marítima), los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del día 2 de enero de 1980.

Santander, 26 de diciembre de 1989.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario accidental, José Luis Orizaola Velázquez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 172/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Medio Cudeyo, pueblos: San Salvador, Santiago de Heras, Solares, Hermosa, Ceceñas, Santa Marina y casos aislados, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV: Treinta y cinco derivaciones a centros de transformación.

—Centros de transformación: Treinta y ocho.

—Redes de baja tensión: Cuarenta y cuatro.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 169.185.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «Multi-Sport Ibérica, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de las obras de «construcción de dos pistas de tenis dentro del recinto de La Lechera», por importe de 174.590 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 13 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesiones plenarias de fechas 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1989 fue aprobada la adjudicación definitiva de las obras correspondientes al proyecto de saneamiento y alumbrado y proyecto de pavimentación de aceras y calzadas y abastecimiento de agua de la zona comprendida entre las calles Menéndez Pelayo, López Seña y el puerto a la empresa «Valles E. Constructora, Sociedad Anónima» (VECSA), por un precio de 29.875.671 pesetas y 73.475.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 124 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Laredo a 12 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1989, se adoptó provisionalmente la imposición de los siguientes tributos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles. Acuerdo sobre fijación de los tipos de gravamen para 1990.

—Impuesto sobre actividades económicas. Acuerdo sobre imposición de los tipos de gravamen para 1991.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Tasa por expedición de documentos.

—Tasa por licencias urbanísticas.

—Tasa por enganches a la red de abastecimiento de agua.

—Tasa por enganche a la red de saneamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el plazo anterior sin producirse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo.

Marina de Cudeyo, 20 de diciembre de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1989, se adoptó la imposición de los siguientes precios públicos:

—Por servicio de suministro de agua potable a domicilio.

—Por servicio de recogida de basuras.

—Por entrada de vehículos a través de aceras como vados permanentes.

—Por acceso de ganado al ferial de ganados «Trasmiera», de Orejo.

—Por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anterior no se presentasen éstas el acuerdo se elevará a definitivo.

Marina de Cudeyo, 20 de diciembre de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de noviembre de 1989, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto del ejercicio de 1989, haciéndose constar que si, transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones, no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158-2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pu-

blica el importe en que quedan los capítulos modificados:

Estado de gastos

Capítulo I: 140.775.000 pesetas.

Capítulo II: 182.166.936 pesetas.

Capítulo III: 32.627.669 pesetas.

Capítulo VI: 224.674.037 pesetas.

Reinosa, 27 de diciembre de 1989.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Han sido acordadas por la Corporación, bajas por prescripción y rectificación de contraídos, figurados en «resultas», el presupuesto o en padrón y lista cobratoria de 1989, según el siguiente resumen:

Bajas en ingresos

Bajas del impuesto de circulación por prescripción y por rectificación de contraídos de los años 1977 a 1989, 577.839 pesetas.

Y se hace saber que el respectivo expediente, estará expuesto al público en las dependencias municipales, a efectos de examen y posibles reclamaciones, por plazo de quince días.

Reocín a 15 de diciembre de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Resultando desconocidos en los domicilios que figuran en la documentación obrante en las oficinas municipales, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se practica mediante el presente edicto:

Liquidación en concepto del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos

1. Adquiriente: Don Juan Briones García.

Transmitente: Don José M. Martínez de la Pedraja.

Finca situada en Liencres, sitio La Sierra.

Superficie: 1.056 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1971. Valor: 24 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 9 de junio de 1988. Valor: 33 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10 %.

Cuota: 950 pesetas.

2. Adquiriente: Doña Blanca Aurora Gómez Fernández.

Transmitente: «Aprovechamientos Residuales, Sociedad Anónima».

Finca sita en Arce, urbanización La Mina, 79 A-B.

Superficie: 950 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1973. Valor: 340 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 28 de diciembre de 1988. Valor: 500 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10 %.

Cuota: 15.200 pesetas.

3. Adquiriente: Doña María Fernanda Martínez López.

Transmitente: Don Mariano Bustamante Villalba.

Finca sita en Arce, sitio Ontanilla.

Superficie: 1.381,09 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1956. Valor: 70 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 10 de marzo de 1986. Valor: 126 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10 %.

Cuota: 7.734 pesetas.

4. Adquiriente: Don Ángel Francisco Portilla Pérez.

Transmitente: Don Rafael Castanedo Varillas y otra.

Finca sita en Parbayón, sitio La Fragua.

Superficie: 30.060,25 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1982. Valor: 13 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 14 de enero de 1987. Valor: 14 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10 %.

Cuota: 3.006 pesetas.

5. Adquiriente: Don José Antonio Sánchez Escalada.

Transmitente: «Aprovechamientos Residuales, Sociedad Anónima».

Finca sita en Arce, urbanización La Mina, 88 (A-B).

Superficie: 2.100 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1973. Valor: 340 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 9 de agosto de 1988. Valor: 500 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10 %.

Cuota: 33.600 pesetas.

El ingreso de la mencionada cuota deberá efectuarlo en la Depositaria del Ayuntamiento, conforme al siguiente calendario de pago: Si se publica entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente; si lo fuese del 16 al último día, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el pago pasará a vía ejecutiva.

Recursos: De reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo.

Pielagos, 18 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Palsan, S. C.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una carpintería de aluminio, a emplazar en El Campón, 22.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez

días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Joselo, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad de fabricación de bolsos, a emplazar en bajada Caleruco, 21-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 12 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el plan especial de reforma interior y de protección del conjunto histórico artístico y su zona de influencia de San Vicente de la Barquera, lo que se somete nuevamente a información pública, durante plazo de un mes, de conformidad con el acuerdo del Pleno, de fecha 24 de noviembre de 1989 y artículos 41.1 de la Ley del Suelo, y 128 del Reglamento de Planeamiento, plazo en el que podrán deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en las dependencias municipales.

San Vicente de la Barquera, 1 de diciembre de 1989.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por «Hotel Carpa, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de calefacción y almacenamiento de combustible en la calle General Mola, número 6, de Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 14 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

Por don Manuel Velasco Guerra se solicita licencia de apertura de un bar en Tama, lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se somete a información pública por período de diez días, a fin de que los que se crean afectados formulen cuantas reclamaciones estimen por convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cillorigo, 15 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Expediente número 54/87

Don Pablo Llarena Conde, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 54/87, en reclamación de cantidad, promovido por don Felipe Ruiz San Miguel, contra don Cándido Cobo Fernández, vecino este último de Mar, y en virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se dirán, por lotes y orden que se reseñarán, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 22 de febrero, 22 de marzo y 23 de abril del próximo año, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaren 153.113 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vaca holandesa, roja su capa, con crotal 821901, valorada en 50.000 pesetas.

Lote 2: Vaca holandesa, capa negra, crotal 7781991, valorada en 35.000 pesetas.

Lote 3: Yegua, alzada media, capa roja, raza astur, de unos veinte años, crines negras, valorada en 25.000 pesetas.

Lote 4: Carro para usos agrícolas-ganaderos, tracción animal, dos varas, ruedas de goma, chasis de hierro, carrocería madera, color azul, valorado en 50.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera el tipo subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se admitirán posturas en sobres cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de consignación, en este Juzgado, del 20% del tipo de subasta del lote o lotes por los que se vaya a licitar, consignación que también harán previamente a la subasta los licitadores que deseen inter-

venir directamente en la misma; los rematantes, el resto del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; puede cederse remate a terceros hasta el momento de abonar el resto del precio del remate; los bienes objeto de subasta están depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen. Todos los gastos que originen las transmisiones serán de cargo de los rematantes. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose las posturas que se hagan, y la mejor de cada lote si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla al demandado, quien en nueve días podrá pagar la cantidad indicada y presentar persona que mejore esas posturas, determinando éstas y cantidades que ofrezca, haciendo depósito del 20% del tipo de la segunda subasta y pagar las mejores posturas ofrecidas de cada lote para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que proponga, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 23 de noviembre de 1989.—El juez, Pablo Llarena Conde.—La secretaria, Ana María Vega González.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO**

Expediente número 903/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancias de doña María José Corral Romano y otra, contra la empresa de don Miguel Yágüez Pérez, con el número 903/86, ejecución número 259/87.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia en fecha 13 de diciembre de 1989, que literalmente dice así:

«Únase el/los anterior/res oficio/s de la Jefatura Provincial de Tráfico a los autos de su razón seguidos contra don Miguel Yágüez Pérez (fallecido), y dado que por dicha Jefatura se ha procedido a la anotación del embargo/precinto del/los vehículos matrícula S-9574-K, S-6736-L, S-6761-L, S-6762-L, S-6766-L, S-7563-J y S-8969-L de los que es titular el apremiado, notifíquese dicha anotación al mismo a los efectos legales oportunos, advirtiéndole de la posible responsabilidad en que pudiera incurrir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 531 del Código Penal, caso de realizar actos de disposición sobre los bienes embargados.

Asimismo, y de acuerdo con las facultades que al proveyente concede el artículo 201 de la Ley de Proce-

dimiento Laboral vigente, se acuerda seguir el trámite de oficio y a cuyo fin se designa perito tasador de los bienes embargados a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, a quien se requerirá para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado, y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplir bien y fielmente. De este nombramiento dése traslado al deudor a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Remítase asimismo comunicación a la empresa para que si lo estima conveniente pueda nombrar a otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Yáguez Pérez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.136/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de rescisión seguidos a instancias de don Javier Santallana López, contra la empresa de don Antonio Corral Bernárdez, con el número 1.136/85, ejecución número 274/85.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia en fecha 22 de noviembre de 1989 que literalmente dice así:

«Únase el/los anterior/es oficio/s de la Jefatura Provincial de Tráfico a los autos de su razón seguidos contra don Antonio Corral Bernárdez, y dado que por dicha Jefatura se ha procedido a la anotación de embargo/precinto del vehículo matrícula S-3530-K del que es titular el apremiado, notifíquese dicha anotación al mismo a los efectos legales oportunos, advirtiéndole de la posible responsabilidad en que pudiera incurrir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 531 del Código Penal, caso de realizar actos de disposición sobre el bien embargado.

Asimismo y de acuerdo con las facultades que el proveyente concede el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, se acuerda seguir el trámite de oficio y a cuyo fin se designa perito tasador del bien embargado a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, a quien se requerirá para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado, y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplir bien y fielmente. De este nombramiento dése traslado al deudor a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Remítase asimismo comunicación a la empresa para que si lo estima conveniente pueda nombrar a otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Corral Bernárdez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.015/85

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.015/85, seguidos a instancias de don Enrique García Linares, contra don Luis A. Gutiérrez Fernández, «Construcciones Laf», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Enrique García Linares, contra don Luis Antonio Gutiérrez Fernández, debo de condenar y condeno al demandado a satisfacer al actor la cantidad de 144.288 pesetas, más el interés del 10% de dicha cantidad a contar desde la subsanación de la demanda el 21 de marzo de 1989.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Luis A. Gutiérrez Fernández, «Construcciones Laf», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1989.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Expediente número 675/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Juan Jesús Gastelo Rosillo contra «Construcciones Laf, S. A.», y otros, en reclamación por prestación, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 22 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Laf, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1989.—El secretario judicial, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 944/89

En virtud de la presente y conforme a lo acordado en el juicio de faltas número 944/89, seguido en este Juzgado sobre hurto, en que figura como denunciante don Francisco Javier García Cobo. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 8 de febrero y hora de las once treinta de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 8 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 567/88

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 567/88, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de marzo de 1990, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Mendi Fakmeri, calle Oña, 141, 4.º 2, Madrid, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 681/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 681/88 se siguen autos civiles de menor cuantía a instancia de don Pablo Núñez Amón, representado por la procuradora señora Camy, contra don Silvano Hernán Narbona Ovalle y otro, en paradero desconocido.

Por el presente se emplaza a citado codemandado a fin de que, en término de diez días, comparezca en

autos en legal forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1989.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 207/89

Don Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/89, a instancia de doña Manuela Pérez San Emeterio, vecina de Escalante, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Pérez San Emeterio, hijo de don Tomás y doña Secundina, que falleció en estado de soltero, en Escalante (Cantabria), el día 25 de julio de 1989, interesando sean declarados herederos de dicho finado sus hermanos doña Manuela y don Ángel Pérez San Emeterio, y en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que, en el término de treinta días, comparezcan en el expediente reclamándola.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 11 de diciembre de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Grande Marlaska.—El secretario (ilegible).

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1990 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el mes de diciembre de 1989.

TARIFAS APROBADAS

Suscripción año (natural)	7.579 PTA
Suscripción semestre (natural)	4.093 PTA
Suscripción trimestre (natural)	2.274 PTA

En las tarifas queda incrementado el preceptivo porcentaje del I.V.A. (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %.

Santander, diciembre de 1989.
LA ADMINISTRACION.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003